

RESOLUCIÓN DE LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.

Visto el contenido del expediente de la propuesta formulada por la Directora-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., y conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la convocatoria del proceso selectivo para la provisión definitiva de *una plaza de Técnico/a Medio de Programación, Grupo A-2*, por el procedimiento selectivo de *concurso-oposición libre*, publicadas en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 18 de noviembre de 2024, y en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 22 de noviembre de 2024, esta Vicepresidenta resuelve lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitido/as y excluidos, así como la autobaremación presentada por los interesados/as del proceso selectivo para la provisión definitiva de *una plaza de Técnico/a Medio de Programación, Grupo A-2*, por el procedimiento selectivo de *concurso-oposición libre*.

Segundo. Designar como miembros de la comisión de selección a:

- Presidencia: D^a Paula Armañac Vivas, Jefa de Administración y Recursos Humanos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.; y designar como suplente a D^a María Victoria Rincón Escalada, Técnica Medio de Gestión de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

- Vocalías:

1^a. D^a Carmen Blasco Alvaredo, Jefa de Programación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.; y designar como suplente a D. Raúl Ortega Tamayo, Jefe de Producción de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

2^a. D^a Sonia Sin Villanova, Jefa de la Unidad de Comunicación y Patrocinio de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.; y designar como suplente a D. Víctor Domeque Báguena, Técnico Medio de Programación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

- Secretaria:

D^a Montserrat Rubio Chavarrias, Unidad Técnica Administrativa de la Sociedad, D^a Margarita Rueda Giménez, Administrativa de la Sociedad, que podrán actuar indistintamente.

A solicitud de la Comisión podrá disponerse la incorporación de asesoras y asesores especialistas, para todas o algunas de los ejercicios que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto; serán designados por la Vicepresidencia de la Sociedad y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros de la Comisión.

Tercero. Publicar la presente resolución en la página web www.zaragoza.es/oferta en la sección correspondiente a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación para que las personas interesadas puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos/as por falta de pago, dispondrán de un plazo único e improrrogable de tres días naturales, para subsanar la falta de pago o cualquier otro defecto relacionado con el pago que haya motivado su exclusión.

I.C. de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2024

LA VICEPRESIDENTA Y
CONSEJERA-DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer